

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de Julio de 2022

VISTO:

Informe N°128-2022-UGC-HDAC-PASCO; de fecha 12 de julio de 2022; la Carta N°288-2022-DG-HDAC-PASCO; de fecha 14 de julio de 2022; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Daniel Alcides Carrion” Pasco; el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N°265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO; modificado por la Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO; y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR; de fecha 21 de setiembre del 2016 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital “Daniel Alcides Carrion”; es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Daniel Alcides Carrion – Pasco, conforme al numeral I.3 señala que es función de Dirección General: Organizar el funcionamiento del hospital, para el logro de sus objetivos con la correspondiente asignación de funciones, responsabilidades y atribuciones;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que “cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la protección de salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad de estado regular, vigilar, y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA; se aprueba el documento técnico de sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N°456-2007/MINSA; se aprobó la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-02; denominada Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con la finalidad de contribuir, garantizar a los usuarios y al sistema de salud que, los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad, sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de julio de 2022

Que, mediante **Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA**, se aprobó la guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, conforme al numeral I.3 señala que, es función de Dirección General: Organizar el funcionamiento del hospital, para el logro de sus objetivos con la correspondiente asignación de funciones, responsabilidades y atribuciones;

Que, con Ordenanza Regional N°413-2017-G.R. P/CR; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco conforme el artículo 7° inciso o), asignar a las Unidades Orgánicas del Hospital, objetivos funcionales, responsabilidades, y además de las que se precisan en el Reglamento;

En esa misma línea, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, EL COMITÉ DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HDAC-PASCO 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

N°	NOMBRES	CARGO
1	M.C. ROXANA COSME RODRIGUEZ	COORDINADOR LIDER
2	M.C. JANETH ROSALIA INOCENTE ESCOBAR	MIEMBRO
3	M.C. ALDO VALDERRAMA ROMERO	MIEMBRO
4	M.C. ESTEBAN CASAS CHUMBE	MIEMBRO
5	LIC.ENF. GINA LIZ FLORES POMA	MIEMBRO
6	LIC.ENF. DOLY MERY NIEVES BERROSPI	MIEMBRO
7	LIC.ENF. ANA LASTRA PUJAY	MIEMBRO
8	OBST. BEATRIZ PALPAN RARAZ	MIEMBRO
9	OBST. GINA EUNOFRE VEGA	MIEMBRO
10	C.P.C. MAGALY CAMPOS GOMEZ	MIEMBRO
11	LIC. ADM. FERNANDO COLQUI YACOLCA	MIEMBRO
12	ING. NICOLAS BERROSPI VARGAS	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la oficina de comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web. Institucional de la Red Pasco.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES
CARRION GARCIA - PASCO
M. COSME RODRIGUEZ ROXANA
DIRECTORA GENERAL
CERRO DE PASCO